

Suplentes

Don Manuel Lozano Leyva, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Doña Sonsoles Celestino Agudo, Subdirectora de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta.

Doña Teresa Luanco García, Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta.

Doña Carmen Regli Crivell, Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, que hará funciones de Secretaria del Tribunal.

Don Francisco Flores Tristán, funcionario del grupo A, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras.

Don Laureano Rodríguez Liaño, Profesor titular del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

Doña Juana María Muñoz Choclán, Directora del Centro Andaluz de Lectura, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Don Cristóbal Pasadas Ureña, del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecarios de la Universidad de Granada, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Don Arcadio Castillejo Benavente, Director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

7609 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Universidad de León, por la que se hace pública la convocatoria de selección por concurso de una plaza de Director del Centro de Proceso de Datos.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

1. Convocar pruebas para la selección de un Director del Centro de Proceso de Datos, en régimen de contrato laboral de alta dirección, al amparo del Real Decreto 1385/1985, de 1 de agosto.

2. Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de León, avenida de la Facultad, número 25, León.

3. Requisitos de los aspirantes.-Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos de nacionalidad exigidos por la legislación española para poder contratar en el régimen que se establece en la convocatoria.

b) Tener la edad mínima de dieciocho años o cumplirlos antes del último día de plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas y funciones del puesto.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión del título superior universitario de Licenciado en Informática, Ingeniero, Licenciado en Ciencias Físicas, Licenciado en Ciencias Exactas o similar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

f) Sólida formación informática.

g) Experiencia en informatización, organización de recursos informáticos y tratamiento de la información, especialmente en el ámbito universitario.

4. El desempeño de la plaza está sometida a la Ley 53/1904, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

5. Solicitudes:

5.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud que, dirigida al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, se presentará en el Registro General de la Universidad, avenida de la Facultad de Veterinaria, 25, 24004 León, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes adjuntarán a su instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Historial que especifique circunstancias personales, académicas, profesionales y cualquier otro dato que estimen oportuno, a efectos de valoración de la fase de concurso, en la que sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados.

5.1 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 30400557867/9 de la Caja España, oficina principal de León, bajo el nombre de «Pruebas selectivas personal laboral». En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria o Caja de Ahorros a través de la cual se realiza la transferencia a la cuenta indicada.

12. Norma final: La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los plazos y forma establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo.

León, 23 de marzo de 1992.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.